

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 1 de 12

32.3

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2023/03/22

Proceso: F-CD-060

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TRES PLANTAS ELECTRICAS Y CONEXION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ANTIGUO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ.

Presupuesto oficial: OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEISPESOS M/CTE (\$88.609.486) M/CTE.]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 2 de 12

de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. OFERTAS RECEPCIONADAS: 1

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023/03/22

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor IVA del Servicio	Valor total de la propuesta
1	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	901384012-4	\$74.151.955	\$14.363.951	\$88.515.906

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 3 de 12

3. OFERTAS RECHAZADAS

La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Oferente	Nit/CC	Causal de rechazo	Observación
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

[La(s) oferta(s) recibida(s) no incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El cotizante LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S. no presenta precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 4 de 12

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGÁ S.A.S.
1	<i>Cambio de aceite de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelos 6BTAA5.9 G2 de la entrada principal.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
2	<i>Cambio de filtro de aceite de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2 de la entrada principal.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
3	<i>Cambio de filtro de combustible de la planta eléctrica con motor diesel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2 de la entrada principal.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
4	<i>Cambio de filtro de aire de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2 de la entrada principal.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
5	<i>Nivelación de refrigerantes de la planta eléctrica motor Diesel cummins modelo 6BTAA5.9-G2 de la entrada principal.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
6	<i>Cambio de cargador de batería 24V, 10 Amperios, según especificaciones para la planta eléctrica con motor diesel John Deere ubicada en el auditorio Emilio Sierra modelo 6068HF1206068TF220 capacidad 219 kVA.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
7	<i>Rutina de limpieza incluye informe de mantenimiento de la planta eléctrica Diesel cummins modelo 6BTAA5.9G2 de la entrada principal.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
8	<i>Conexión de suplencia eléctrica desde la planta eléctrica motor Diesel cummins modelo 6BTAA5.9-G2 de la entrada principal hasta Edificio Administrativo Antiguo en longitud aproximada de 180m y capacidad de 100kVA.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
9	<i>Conexión y puesta en servicio de transferencia automática de planta eléctrica motor Diesel cummins modelo 6BTAA5,9-G2 de la entrada</i>	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2022-09-02
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 12

	<i>principal para dar suplencia de energía con capacidad de 100kVA a toda la carga existente en el Edificio Antiguo.</i>	
10	<i>Cambio filtro de aceite de la planta eléctrica con motor diesel John Deere ubicada en el auditorio Emilio Sierra Modelo 6068HF120-6068TF220 capacidad 219 kVA.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
11	<i>Cambio de filtro de combustible para la planta eléctrica con motor diesel John Deere ubicada en el auditorio Emilio Sierra modelo 6068HF120-6068TF220 capacidad 219 KVA.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
12	<i>Cambio de filtro de aire de la planta eléctrica con motor diesel John Deere ubicada en el auditorio Emilio Sierra modelo 6068HF120-6068TF220 capacidad 219 KVA.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
13	<i>Cambio de filtro de aire de la planta eléctrica con motor diesel John Deere ubicada en el auditorio Emilio Sierra modelo 6068HF120-6068TF220 capacidad 219 KVA.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
14	<i>Nivelación de refrigerante de la planta eléctrica con motor diesel John Deere ubicada en el auditorio Emilio Sierra modelo 6068HF120-6068TF220 capacidad 219 KVA.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
15	<i>Rutina de limpieza e inspección visual, incluye informe de mantenimiento de la planta eléctrica con motor diesel John Deere ubicada en el auditorio Emilio Sierra modelo 6068HF120-6068TF220 capacidad 219 KVA.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
16	<i>Cambio de batería 12 V según especificaciones para la planta eléctrica con motor diesel John Deere ubicada en el auditorio Emilio Sierra modelo 6068HF1206068TF220 capacidad 219 kVA.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
17	<i>Cambio de aceite de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelos 6BTAA5.9 G2 de la biblioteca.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
18	<i>Cambio de filtro de aceite de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2 de la biblioteca.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
19	<i>Cambio de filtro de combustible de la planta eléctrica con motor diesel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2 de la biblioteca.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
20	<i>Cambio de filtro de aire de la planta eléctrica con motor Diesel Cummins modelo 6BTAA5.9-G2 de la biblioteca.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
21	<i>Nivelación de refrigerantes de la planta eléctrica motor Diesel cummins modelo 6BTAA5.9-G2 de la biblioteca.</i>	CUMPLE con la especificación técnica
22	<i>Rutina de limpieza incluye informe de mantenimiento de la planta eléctrica Diesel cummins modelo 6BTAA5.9G2 de la biblioteca.</i>	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 6 de 12

[Nota: tenga en cuenta que deberá verificar que la oferta económica se ajuste al presupuesto oficial y verificar que cada ítem este cotizado o se ajuste razonablemente a los precios del mercado (Ver estudio de mercado de la necesidad)]

La oferta presentada por el oferente CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGÁ S.A.S. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

1. EL OFERENTE deberá anexar junto a la cotización la tarjeta profesional vigente del Ingeniero Eléctrico que realizará los trámites de legalización ante el operador de red. – **CUMPLE.**
2. EL OFERENTE deberá anexar junto a la cotización curso vigente de trabajo seguro en alturas de los operarios que realizaran las actividades de mantenimiento además de comprometerse a mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato y/o renovarlo de ser necesario. – **CUMPLE.**
3. Para la ejecución del contrato EL OFERENTE deberá comprometerse a dar cumplimiento a todo lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" frente a certificación de trabajo en alturas, equipos (escaleras, andamios) y personal – **CUMPLE.**
4. EL OFERENTE deberá hacer entrega del procedimiento o manual para el trabajo seguro en alturas de la empresa para la respectiva revisión de la oficina de SG-SST como un anexo a la cotización – **CUMPLE.**
5. EL OFERENTE deberá certificar que el personal que realice las labores de mantenimiento se encuentran afiliados a la ARL en riesgo V como un anexo a la cotización. – **CUMPLE.**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 7 de 12

6. EL OFERENTE deberá certificar que suministrara al personal que realice las labores de mantenimiento los elementos de protección personal adecuados para el tipo de labor y riesgo eléctrico como lo es equipo de trabajo seguro en alturas, casco tipo A, gafas de seguridad, ropa de seguridad, guantes para manipulación eléctrica y botas dieléctricas. – **CUMPLE.**
7. EL OFERENTE deberá presentar como anexo a la cotización actas de liquidación o certificación de mínimo 2 contratos ejecutados en los últimos 5 años con objeto igual o a fin al presente proceso. – **CUMPLE.**
8. EL OFERENTE deberá certificar que cumple con el perfil del personal necesario para realizar los mantenimientos para lo cual deberá anexar certificación o soportes del SENA o alguna institución avalada por el Ministerio de Educación donde conste que son técnicos, tecnólogos o poseen competencias en mecánica de motores diésel o afines al tipo de mantenimiento que se realizara. – **CUMPLE.**
9. EL OFERENTE deberá anexar a la cotización mínimo una certificación de cumplimiento de contrato o acta de liquidación con objeto similar al presente proceso, ejecutado en los últimos 5 años. – **CUMPLE.**
10. Para la prestación del servicio se requiere que el OFERENTE, realice lo siguiente; inspección general del estado de la planta; inspección de la transferencia automática o manual, revisión de equipos auxiliares, verificación de cableados de fuerza, presentación de informe detallado de los equipos con sus respectivas recomendaciones y concepto técnico de los resultados en general, limpieza general, chequeo de vibraciones o ruidos, revisión sistema de transferencia, arranque, lubricación, eléctrico, combustible, refrigeración, amortiguación, presión del aceite, nivel de agua de las baterías, revisión conexiones eléctricas, revisión variables de funcionamiento de voltaje, corriente, potencia, frecuencia y velocidad del motor, chequeo general de bomba de agua, alternador, turbo cargador y drenaje tanque ACPM#. – **CUMPLE**

Concepto:

No aplica.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 8 de 12

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S.
1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	NO CUMPLE - NOTA 6: Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren ofertados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el Estatuto Tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen, el proponente deberá allegar la debida justificación emitida por un Contador Público que lo sustente.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible.	CUMPLE.
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	CUMPLE.
4	Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE
5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello	CUMPLE
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE
7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE
8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	CUMPLE.
9	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p>	CUMPLE.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 9 de 12

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S.
	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p>	
10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p>	CUMPLE.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 10 de 12

N	REQUISITO	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S.
	<p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p>a. El representante legal.</p> <p>b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p>	
11	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	NO CUMPLE – POR ERROR DE DIGITACION EN LA FECHA
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE,
14	Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural suscrito por la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces.	CUMPLE
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas	NO CUMPLE – POR ERROR DE DIGITACION EN LA FECHA

6. SUBSANABILIDAD

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 11 de 12

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S.	901384012-4		X	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del proceso se solicita al proponente realizar subsanación a la propuesta económica para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 durante el término otorgado

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 12 de 12

para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Jhojana Olaya
Oficina Recursos Físicos y Servicios Generales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

RE: Verificación al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Mié 22/03/2023 4:36 PM

Para: ELY JHOJANA OLAYA QUINTIN <ejolaya@ucundinamarca.edu.co>; Dora Reina Mora <dreinam@ucundinamarca.edu.co>
CC: Recursos Físicos y Servicios Generales <recursosfisicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co>33.
Fusagasugá 22/03/2023

Respetada

ELY JHOJANA OLAYA QUINTIN**Tecnico II**

Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud me permito:

- Para la empresa **Lam Ingeniería Eléctrica Y Electrónica S.A.S** con **NIT 901384012** la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, ACEPTABLE. Cumplen con el requisito.
- El personal que va a realizar trabajos en alturas debe contar con certificado en alturas vigente según la resolución 4272 de 2021 donde se evidencie a que ARL esta afiliado y para la empresa que labora.
- Se recomienda tener en cuenta el manual del contratista donde nos indica los requisitos que se deben presentar de acuerdo a las actividades a ejecutar por parte del contratista.
- Se solicita presentar la matriz de peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar .

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor Dora Reina



UCUNDINAMARCA
GENERACIÓN SIGLO 21

Olga Lucia Perilla S.
Coordinadora SG-SST
Seguridad y Salud en el Trabajo

 sst@ucundinamarca.edu.co

 Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123

 Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor informac
Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ELY JHOJANA OLAYA QUINTIN <ejolaya@ucundinamarca.edu.co>
Enviado: miércoles, 22 de marzo de 2023 10:19
Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>; Dora Reina Mora <dreinam@ucundinamarca.edu.co>
Cc: Recursos Físicos y Servicios Generales <recursosfisicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: RV: Verificación al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST

32.3

Doctora

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Coordinadora SG-SST

Universidad de Cundinamarca

Asunto: Verificación al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST y los REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Cordial saludo Doctora Olga.

Por medio del presente se adjunta Certificados expedidos por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 dentro del proceso "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TRES PLANTAS ELECTRICAS Y CONEXION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ANTIGUO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ**".

1. LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

- EL OFERENTE deberá anexar junto a la cotización curso vigente de trabajo seguro en alturas de los operarios que realizaran las actividades de mantenimiento además de comprometerse a mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato y/o renovarlo de ser necesario.
- Para la ejecución del contrato EL OFERENTE deberá comprometerse a dar cumplimiento a todo lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" frente a certificación de trabajo en alturas, equipos (escaleras, andamios) y personal.
- EL OFERENTE deberá hacer entrega del procedimiento o manual para el trabajo seguro en alturas de la empresa para la respectiva revisión de la oficina de SG-SST como un anexo a la cotización.
- EL OFERENTE deberá certificar que el personal que realice las labores de mantenimiento se encuentran afiliados a la ARL en riesgo V como un anexo a la cotización.
- EL OFERENTE deberá certificar que suministrara al personal que realice las labores de mantenimiento los elementos de protección personal adecuados para el tipo de labor y riesgo eléctrico como lo es equipo de trabajo seguro en alturas, casco tipo A, gafas de seguridad, ropa de seguridad, guantes para manipulación eléctrica y botas dieléctricas.

Cordialmente,



UCUNDINAMARCA
 GENERACIÓN SIGLO 21

ELY JHOJANA OLAYA QUINTIN**Tecnico II**

Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

✉ ejolaya@ucundinamarca.edu.co

☎ Teléfono +57 (1) 828 14 83

📍 Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO
www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor informac
 Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ELY JHOJANA OLAYA QUINTIN <ejolaya@ucundinamarca.edu.co>
Enviado: miércoles, 22 de marzo de 2023 10:17 a. m.
Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>; Dora Reina Mora <dreinam@ucundinamarca.edu.co>
Cc: Recursos Físicos y Servicios Generales <recursosfisicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: Verificación al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST

32.3

Doctora

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Coordinadora SG-SST
Universidad de Cundinamarca

Asunto: Verificación al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST y los REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Cordial saludo Doctora Olga.

Por medio del presente se adjunta Certificados expedidos por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 dentro del proceso "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TRES PLANTAS ELÉCTRICAS Y CONEXIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ANTIGUO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ**".

1. LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

- EL OFERENTE deberá anexar junto a la cotización curso vigente de trabajo seguro en alturas de los operarios que realizarán las actividades de mantenimiento además de comprometerse a mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato y/o renovarlo de ser necesario.
- Para la ejecución del contrato EL OFERENTE deberá comprometerse a dar cumplimiento a todo lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" frente a certificación de trabajo en alturas, equipos (escaleras, andamios) y personal.
- EL OFERENTE deberá hacer entrega del procedimiento o manual para el trabajo seguro en alturas de la empresa para la respectiva revisión de la oficina de SG-SST como un anexo a la cotización.
- EL OFERENTE deberá certificar que el personal que realice las labores de mantenimiento se encuentran afiliados a la ARL en riesgo V como un anexo a la cotización.
- EL OFERENTE deberá certificar que suministrará al personal que realice las labores de mantenimiento los elementos de protección personal adecuados para el tipo de labor y riesgo eléctrico como lo es equipo de trabajo seguro en alturas, casco tipo A, gafas de seguridad, ropa de seguridad, guantes para manipulación eléctrica y botas dieléctricas.

Cordialmente,



UCUNDINAMARCA
GENERACIÓN SIGLO 21

ELY JHOJANA OLAYA QUINTIN

Tecnico II

Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

 ejolaya@ucundinamarca.edu.co

 Teléfono +57 (1) 828 14 83

 Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor informac
Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.